

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MARICAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM. 2**

**SERIE 2025-2026**

**PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA, CON EL OBJETIVO DE ENMENDAR LOS REQUISITOS ALTERNOS DE LOS PUESTOS DE DIRECTOR (A) DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y DIRECTOR (A) DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 2.047, dispone que los municipios deberán establecer y mantener al día un Plan de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y Confianza. Además, que será responsabilidad del alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidos en el plan, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra, contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.

**POR CUANTO:** Mediante Ordenanza aprobada al efecto, se aprobaron los Planes de Clasificación y Retribución para los Servicios de Confianza y de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Maricao, se establecieron las especificaciones de clase y se adoptó la escala de retribución correspondiente.

**POR CUANTO:** El Municipio de Maricao, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se requieren enmiendas de puestos para atender los requerimientos de trabajo, las necesidades de servicios inmediatas y los proyectos programáticos municipales, conforme a las disposiciones de ley y reglamentación vigentes. Además, el recurso humano municipal es limitado por lo que, en ocasiones se requiere revisar los requisitos de preparación y experiencia para facilitar la identificación del personal idóneo y disponible para ejecutar las tareas correspondientes. Conforme a las necesidades del servicio es imprescindible efectuar las siguientes acciones de personal:

1. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza a los fines de establecer nuevos requisitos alternos para el puesto de **DIRECTOR (A) DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**.
2. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza a los fines de establecer nuevos requisitos alternos para el puesto de **DIRECTOR (A) DE SERVICIOS AL CIUDADANO**.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MARICAO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1ra:** Se aprueba la siguiente enmienda al Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza según se indica:

1. Se establece el nuevo requisito de preparación académica y experiencia mínima del puesto de **DIRECTOR (A) DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL** del servicio de confianza, según se indica:

*"Cuarto Año de Escuela Superior acreditada o su equivalente. Dos años de experiencia en coordinación de trabajos relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de obras públicas, saneamiento y el control, uso, reparación y mantenimiento de vehículos oficiales en el sector municipal o gubernamental, uno (1) de estos que incluya supervisión".*

2. Se establece como Requisito Alterno para el puesto de **DIRECTOR (A) DE SERVICIOS AL CIUDADANO** del servicio de confianza lo siguiente:

*"Grado Asociado de una institución educativa acreditada. Un año de experiencia en trabajos relacionados con servicios de bienestar social y/o coordinación de ayuda a ciudadanos".*

**SECCIÓN 2da:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si cualquier sección, párrafo, oración o disposición fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho foro no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración y/o disposición de la misma.

**SECCIÓN 3ra:** Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Maricao, y a todas aquellas agencias estatales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

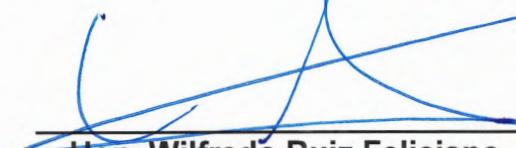
**SECCIÓN 4ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Maricao en Sesión Ordinaria, el 19 de agosto de 2025.

  
Hon. Tirsa V. Enriquez Vega  
Presidenta Legislatura Municipal

  
Gretchen M. Vázquez Homs  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde, el 20 de agosto de 2025.

  
Hon. Wilfredo Ruiz Feliciano  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Maricao  
PO BOX 837 Maricao, Puerto Rico 00606  
Oficina Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, Gretchen M. Vázquez Homs, Secretaria de la Legislatura Municipal de Maricao, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Maricao, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el martes, 19 de agosto de 2025, intitulada:

**PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA, CON EL OBJETIVO DE ENMENDAR LOS REQUISITOS ALTERNOS DE LOS PUESTOS DE DIRECTOR (A) DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y DIRECTOR (A) DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES.**

Además la misma fue aprobada con ocho (8) votos a favor, un (1) voto abstenido y ningún voto en contra.

Y que la misma fue aprobada y firmada por el Alcalde, Hon. Wilfredo Ruiz Feliciano el 20 de agosto de 2025.

Y para que así conste la veracidad y fidelidad, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, con mi firma y sello oficial del Municipio de Maricao, hoy, 20 de agosto de 2025.

*Gretchen M. Vázquez Homs*

Gretchen M. Vázquez Homs  
Secretaria Legislatura Municipal



*"La Capital de la Montaña"*

Teléfono: 787-838-2290 Ext. 238/ [legislaturamaricao@yahoo.com](mailto:legislaturamaricao@yahoo.com)